



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Regional de Referencia y Contrarreferencia"/

DECRETO EXENTO N° **2222** VALLENAR, 20 ABR 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Comisión de Servicios N°944 de fecha 18 Abril 2012 de Subdirección Técnica Área de Salud Municipal.
3. Ordinario N°1523 de fecha 03 Abril 2012 de Directora Servicio Salud Atacama.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR, a funcionarias del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la ciudad de Copiapó, el día 19 de Abril 2012:

- Doña Patricia Rivera Ortiz	Subdirectora Técnica
- Doña Roxana Saavedra Villagran	Kinesióloga

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionarias antes mencionadas, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/CDH/SRG/pah